



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE		X	SERVICIO
REFERENDO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONOMICAS DE MEDIANO IMPACTO					
DESCRIPCIÓN:					
Los titulares de las unidades económicas están obligados a referendar la licencia de funcionamiento en los meses de febrero, marzo y abril de cada año.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículo 21 Fracción IV, 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 159 Fracción II, inciso a, b, c, d, e, f, g, h, i, Fracción III inciso a, b, c, d, e, f, g, h, i, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 7 Fracción I y VIII del Reglamento de Comercio Establecido, Servicio, Industria y Espectáculos Públicos.					
DOCUMENTO A OBTENER:					
Referendo de Licencia de Funcionamiento de Mediano Impacto.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 (un) año fiscal	
¿SE REALIZA EN LINEA?:					
SI		NO		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:					
Cuando una persona física o jurídica colectiva continua con una actividad comercial industrial y/o de prestación de servicios de alto impacto, dentro del municipio de Otzoloitepec.					
Las actividades catalogadas como de mediano impacto se encuentran sujetas a inspección y/o verificación por parte de la Dirección de Desarrollo Económico y en los casos previstos por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FISICAS					
1. Solicitud o Licencia de Funcionamiento vigente.		SI		1	
2. En el caso que corresponda, contar con el Dictamen de giro.		SI		1	
3. Recibo de pago de derechos del ejercicio fiscal anterior.		SI		1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud o licencia de funcionamiento vigente.		SI		1	
2. Poder notarial (representante legal e identificación oficial vigente con fotografía)		SI		1	
3. Si corresponde, contar con el dictamen de giro.		SI		1	
4. Recibo de pago de derechos del ejercicio fiscal anterior.		SI		1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Acudir a ventanilla SARE con el recibo de pago del año anterior.					
1. El titular de ventanilla SARE realiza la orden de pago, la cual el usuario pagara en las ventanillas habilitadas del ayuntamiento de Otzoloitepec.					
2. El usuario regresa a la ventanilla SARE y entrega una COPA de su recibo de pago.					
3. El titular o responsable de la ventanilla SARE, registra el recibo de pago de su licencia de funcionamiento en el padron de comercio establecido.					
4. El titular o responsable de la ventanilla SARE expide la licencia de funcionamiento de alto impacto.					
5. El responsable o titular de la ventanilla SARE indica al usuario que los referendos de licencias de funcionamiento se realizaran en los meses de febrero, marzo y abril de cada año fiscal.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA					
20 DIAS HÁBILES					
COSTO:					
S De acuerdo al giro					
Fundamento Jurídico: Artículo 159 Fracción II inciso a, b, c, d, e, f, g, h, i, Fracción III, inciso a, b, c, d, e, f, g, h, i, del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigentes.					



<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _____</p> <p>13 / 05 / 2025</p>	<p>NOMBRE COMPLETO</p> <p>C. DANTY LAURANDEZ AGUSTIN</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>NOMBRE COMPLETO</p> <p>C. DANTY LAURANDEZ AGUSTIN</p> <p><i>[Signature]</i></p>
--	--	--

